



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2023-MDH/A

Huanchaco, 08 de mayo del 2023.

VISTOS,

Informe N° 114-2023-OAT-MDH, Informe N° 034-2023/MDH/GM, Informe Legal N° 121-2023-OAJ/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, la Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, dicha facultad se plasma específicamente cuando en los Artículos II, IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Es así que, el numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde: “Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos”, asimismo, el numeral 6 del mismo artículo y cuerpo normativo, establece que, son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”

Que mediante Informe N° 114-2023-OAT-MDH de fecha 24 de Abril del 2023 la Oficina de Administración Tributaria, solicita la Designación de Notificadores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que de acuerdo a lo solicitado por la oficina de Administración Tributaria en cuanto a la emisión y notificación de actos administrativos los cuales deben ser válidamente notificados se ven reflejados en el artículo 103 y 104 del TUO del Código Tributario, siendo de necesidad institucional la notificación de los actos Administrativos por parte de la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y en cuanto a la solicitud de designación de dos (02) personas para dicha labor, proponiendo para ello la oficina dos (02) servidores .

NOMBRE	DNI
NEMESIO NICANOR SEGURA ARZOLA	17969394
GUILLERMO JULIO PINILLOS MONTOYA	17914236

Que mediante Informe N° 034-2023/MDH/GM de fecha 28 de Abril del 2023 la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Huanchaco solicita autorice mediante resolución designar a dos personas que cumplirán la labor de notificadores.

Que mediante Informe Legal N° 121-2023-OAJ/MDH de fecha 03 de Mayo del 2023 la Oficina de Aseria Legal emite un informe y dispone la procedencia de Aprobar la Designación de Notificadores para la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la designación de notificadores para la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.


ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como notificadores para la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a los señores:

NOMBRE	DNI
NEMESIO NICANOR SEGURA ARZOLA	17969394
GUILLERMO JULIO PINILLOS MONTOYA	17914236

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los Interesados y a las demás unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco